



Informe trimestral "Extranjeros residentes en España. Principales resultados"

El número de extranjeros residentes en España desciende, principalmente por el acceso a la nacionalidad española

- El número de extranjeros disminuye en los últimos trimestres debido principalmente a la concesión de la nacionalidad española
- Los residentes extranjeros ascienden a 4.943.627 personas, de los que 2.691.177 lo hacen dentro del régimen de ciudadanos UE y sus familias y 2.252.450 dentro del régimen general

6 agosto 2014. El número total de extranjeros residentes en España asciende a 4.943.627 personas, según el informe trimestral "*Extranjeros con Certificado de Registro o Tarjeta de Residencia en Vigor*" a 31 de diciembre de 2013, elaborado por el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) de la secretaría general de Inmigración y Emigración.

Del total de residentes extranjeros, 2.691.177 corresponden a **ciudadanos UE y sus familiares**, es decir, el 54,44% del total, y 2.252.450 al **régimen general**, el 45,56%.

Este informe introduce una novedad metodológica, consistente en el descuento de aquellos extranjeros que han accedido a la nacionalidad española y mantenían en vigor una autorización de residencia y, en el descuento de los extranjeros fallecidos en España, cuya autorización de residencia o certificado de registro se encontraba en vigor en el momento del fallecimiento.

Esta novedad ha supuesto la revisión de la serie histórica, realizándose el cálculo de los datos precedentes de acuerdo con la nueva metodología, mejorando con ello la calidad de los datos y a efectos de posibilitar el análisis de la evolución de los mismos.





El número de extranjeros disminuye principalmente debido al acceso a la nacionalidad española por residencia. Así, en el último trimestre de 2013 se produjo un descenso de 24.489 residentes extranjeros, lo que supone un 0,49% menos. Este descenso afecta principalmente a nacionales de Ecuador, Colombia, Marruecos, Bolivia y Perú.

En los tres últimos años, la cifra de extranjeros residentes ha descendido en 286.809 residentes (el número de ciudadanos UE y sus familiares se ha incrementado en 315.069, y el de extranjeros en régimen general ha descendido en el mismo periodo en 28.260 personas).

CIUDADANOS UE Y SUS FAMILIARES

El número de extranjeros en **régimen comunitario** se sitúa en 2.691.177, de los cuales 2.320.926 corresponde a ciudadanos UE y 370.251 a sus familiares nacionales de terceros países. Representan el 54,44% del total de extranjeros residentes en España.

Rumanía es el principal país de procedencia en este régimen, superando los novecientos mil residentes, esto es, un 34,49% del total de extranjeros en régimen comunitario; seguida de Reino Unido e Italia, que superan los doscientos mil cada uno de ellos.

REGIMEN GENERAL

El número de extranjeros con autorizaciones de residencia en vigor se sitúa en 2.252.450, lo que supone el 45,56% del total de extranjeros residentes; y Marruecos el país de nacionalidad con mayor presencia, con un total de 750.442 residentes, el 33,33% del total de extranjeros en este régimen.

El segundo lugar lo ocupa Ecuador con 201.811 residentes y China con 180.844, siendo este último el país que mayor crecimiento ha experimentado, el 4,70% en variación interanual y el 1,05% en variación trimestral. Así, uno de cada dos extranjeros en este régimen es nacional de Marruecos, Ecuador o China, suponiendo conjuntamente el 50,33% del total de extranjeros en régimen general.





Los descensos más acusados se observan con respecto a los países iberoamericanos, debido principalmente al acceso a la nacionalidad española, cuyo efecto ha sido mayor durante 2012 y 2013 y a la que los extranjeros nacionales de estos países acceden tras dos años de residencia legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición, frente a la regla general de diez años.

La concesión de la nacionalidad española por residencia experimentó el pasado año un incremento del 126,12%, al concederse la nacionalidad a un total de 261.295 personas (145.738 concesiones más que en el año anterior)

